

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA NO. 01-04-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: **Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de la República; **Licdo. Jorge Antonio Báez Sánchez**, Director General Administrativo del Ministerio Público; **Licda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Licda. Thalía Goldberg**, Directora de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Aurelkys Margarita Estévez Espinal**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

1. Conocer el dictamen jurídico del Director Jurídico sobre el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente al proceso para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, GASOIL Y GLP) PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS"** elaborado por el Departamento de Compras;
2. Conocer, y si procede, aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata;
3. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante la Resolución PNP-01-2021, de fecha 05 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;



JB

1

AULLG

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes:
  - 4.1 Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones.
  - 4.2 Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
- 5- Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

**VISTA:** La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

**VISTO:** El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha cinco (05) de enero de 2021, mediante la cual se establecen los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4,846,824.00 en adelante.

**VISTA:** La solicitud No. 021-866 de fecha 12/02/2021 de la Sub-Dirección Administrativa, mediante la cual se requiere la **Adquisición de combustibles (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias.**

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se certifica que se cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2021 y previsión de la cantidad proyectada para el presupuesto del año 2022, correspondientes a **RD\$ 235,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100)**, para la Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
A.H.F.C.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTA:** La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de combustibles para la Procuraduría General de la República.

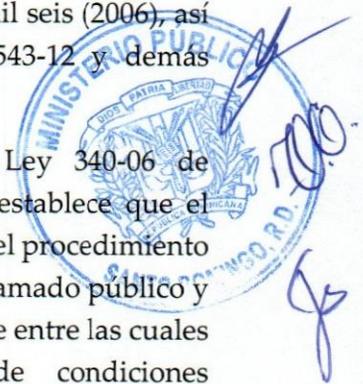
**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, GASOIL Y GLP) PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHICULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS**”, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría;

**VISTO:** El Dictamen Jurídico del pliego de condiciones elaborado por el Director Jurídico de la Procuraduría General de la Republica, Lic. Leonardo Borrelly Lember, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 07 de abril de 2021, el cual establece lo siguiente: “**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No.543-12 y demás normativas vigentes”.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación “**Licitación Pública Nacional**”: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”;

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4,846,824.00 en adelante;

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes Resoluciones:



A.M.E.F.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### RESUELVE

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el proceso para la adquisición de combustible para la Procuraduría General de la República y el cual deberá efectuarse bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el número único **PROCURADURIA-CCC-LPN-2021-0001**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación y los umbrales aprobados para el año 2021.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** **Aprobar**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional correspondiente a la **"Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias"**, por un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$235,000,000.00)**, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), si posterior modificación contenida en la Ley no. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** **Designar** al Encargado de Servicios Generales, en calidad de Perito Técnico, el Subdirector Financiero, en calidad de perito Financiero y en calidad de Perito Legal, la Encargada del Departamento de Elaboración Documentos Legales, para los fines siguientes:

- a) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas.
- b) Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

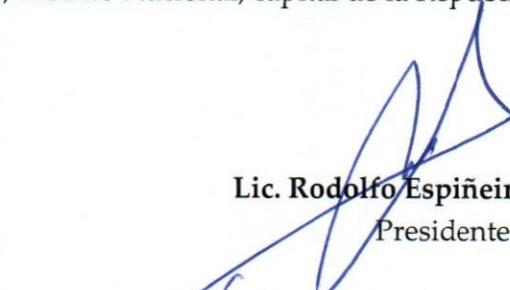
**CUARTA RESOLUCIÓN:** **Aprobar**, como al efecto autoriza la apertura e inicio de la Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **"Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias"**, e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



A.M.E.E

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

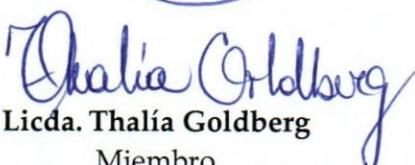
Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

  
**Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos**  
Presidente



  
**Lic. Jorge Báez Sánchez**  
Miembro

  
**Licda. Frinette Padilla Jiménez**  
Miembro

  
**Licda. Thalía Goldberg**  
Miembro

  
**Licda. Aurelkys Estévez Espinal**  
Miembro